Asamblea General Extraordinaria, 10 de marzo de 2006

Presidente: Julio Pérez Abad
Tesorero: Pedro Luis Beltrá Botella
Secretario: Rafael Herrero Mira

En la ciudad de Novelda, siendo las 21:15 horas del día viernes 10 de marzo de 2.006, se reúnen en segunda convocatoria los miembros de la Junta Directiva y 10 socios comparsistas, más el voto delegado del comparsista Fernando Pérez Abad, en la Casa de la Cultura, convocados por el presidente D. Julio Pérez Abad en Asamblea General Extraordinaria con el siguiente orden del día:

1- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2- Apoderamiento al Presidente para la firma de la Escritura de Permuta del solar propiedad de la Comparsa Astures, sito en la C/ Salvador de Madariaga, finca registral nº 39694; por el solar sito en Parcela R-24E, Vial 4 Esq. Vial 8 (Sector SAU-I/2, Polígono Fondonet), finca registral nº 40987, cuyo valor se establece en 195.000 €, a lo que hay que añadir las obras realizadas en dicho solar por parte de la Urbanizadora María Cristina S.L., cuyo valor asciende a 230.725 €, más 144.675 € en efectivo, entregados a cuenta a la Comparsa Astures.

3- Ruegos y preguntas.

El Secretario procede a la Lectura del Acta de fecha 27 de enero de 2.006, que se aprueba por unanimidad.

El presidente informa que se está redactando la Escritura de Permuta del cuartelillo actual, en la calle Salvador de Madariaga, y el solar y local sito en Parcela R-24E, Vial 4 Esq. Vial 8 (Sector SAU-I/2, Polígono Fondonet), tal y como se acordó por anteriores asambleas y se plasmó en una oferta de permuta de suelo por parte de Urbanizadora María Cristina, S.L. Se recuerda que la citada mercantil, según oferta de permuta, corría con todos los gastos de licencias necesarias, así como de los derivados por el cambio de nombre de los inmuebles.

Los asistentes aportan ideas y detalles a tener en cuenta para que la Comparsa no se vea afectada fiscalmente en el futuro. Los comparsistas, Juan M. Soler Candela y Gaspar Candela Ayala, comentan que ha de tenerse en cuenta la posible plusvalía

generada por incremento de patrimonio, que de generarse debiera ser asumida por Urbanizadora María Cristina S.L., y así debiera contemplarse en la Escritura de Permuta. El presidente informa que nuestro asesor fiscal, el Sr. José L. Moncho, asesorará a la Junta Directiva sobre todos los temas fiscales que pudieran derivarse de la firma de la Escritura de Permuta.

Tras las aclaraciones pertinentes, se procede a la votación para autorizar al Presidente a la firma de la Escritura de Permuta, en las condiciones contenidas en el apartado 2 del orden del día anteriormente detallado, aprobándose por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22:00 horas.

El Sr. Presidente

El Sr. Secretario

COMPARSA ASTURES
NOVELDA 1970